

GRUPO BORJA & TELLO CIA. LTDA.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**

1. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

GRUPO BORJA & TELLO CIA. LTDA.- Fue constituida el 14 de julio de 2015, en la ciudad de Quito – Ecuador. Su objeto principal consiste en dedicarse a cualquiera de las operaciones comprendidas dentro del nivel 2 de CIIU: telecomunicaciones; así como también podrá comprender las etapas o fases de producción de bienes/servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación de la actividad antes mencionada.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Base de Presentación.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad, que inciden en la valuación de ciertos activos y pasivos y en la determinación de los resultados del período; así como, en la revelación de contingentes. La gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los más adecuados en las circunstancias y basados en la mejor utilización de la información disponible al momento; sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden llegar a diferir de los montos estimados por la Administración a la fecha de los estados financieros.

Principios contables ecuatorianos.- La Compañía mantiene sus registros contables de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) emitidas por la Federación Nacional de Contadores Públicos del Ecuador, las cuales son similares a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) de las cuales se derivan. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), son aplicadas las políticas o prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Efectivo.- La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo considera como equivalentes de efectivo, el saldo de efectivo en caja y bancos.

Estimación para cuentas de dudoso cobro.- La Compañía establece con cargo a resultados una provisión para cubrir posibles pérdidas que pueden llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar en base a un análisis individual de las mismas. Los castigos de las cuentas por cobrar consideradas irre recuperables son debitados a esta cuenta.

Reconocimiento de Ingresos.- La Compañía reconoce el ingreso por la prestación de servicios de asesoría sobre la base de la facturación, cuando efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios derivados de la transacción, y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la derivación de la consideración, de los costos asociados y que puedan ser valorados con fiabilidad.

Participación de los Trabajadores en las Utilidades.- La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los empleados en las utilidades de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Registros Contables y Unidad Monetaria.- Los estados financieros y los montos de las notas correspondientes a los mismos se presentan en dólares de los estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda de medición de la Compañía y de curso legal adoptada por la República del Ecuador a partir del mes de marzo del 2000.

Capital Social.- Al 31 de diciembre del 2015, el capital social de la Compañía está constituido por 400 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1 cada una.

Pérdidas Acumuladas.- La ley de Régimen Tributario Interno y el reglamento general de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores siguientes, a aquel que se produjo la pérdida.